

# ACCION SOCIAL

REVISTA QUINCENAL, ORGANO DEL

CENTRO DE ACCION SOCIAL CATOLICA

FRANQUEO  
CONCERTADO

FRANQUEO  
CONCERTADO

AÑO VI

MONDOÑEDO, 1.º JULIO 1923

NÚM. 111

## SUMARIO

Emmo. y Excmo. Sr. Cardenal Reig Casanova, Arzobispo de Toledo y nuevo Director de la *Acción social católica* en España. (Grabado).

### INFORMACIONES GENERALES

*ECOS*: Crónica de la quincena. De España. Del exterior.

El Primado entra en Toledo. El nuevo Director de la *Acción social católica* y la protección de los humildes.

### AGRICULTURA Y GANADERÍA

*Juan Rol Codina*: Plantas de gran utilidad. Los nabos forrajeros.

*H. C. H. Kernkamp*: El cólera del cerdo. Métodos de tratamiento y profilaxia.

### EL ESTADO Y LAS OBRAS SOCIALES

*Ministerio de Trabajo*: Reglamento del Protectorado de los Pósitos. R. D.

### NOTICIAS VARIAS

CORRESPONDENCIA ADMINISTRATIVA (en la cubierta).

### BOLETIN DE LA FEDERACION

Confederación Nacional Católico Agraria. Actividad interna de la Obra. Bases para el primer Congreso social. — *Agricultura práctica*. *Ramón Blanco*: El heno. Henos especiales. — De nuestros Sindicatos. Del de Mos. — Los cursos prácticos de ganadería. El año próximo se repetirán. — Aviso. Del Sindicato de Mondoñedo.

## FEDERACIÓN MINDONIENSE DE SINDICATOS AGRÍCOLAS CATÓLICOS Caja Central de Ahorros y Préstamos

**Imposiciones:** A la vista, 5 por 100 anual.  
A los 6 meses, 3 1/2 por 100.  
Al año, 4 por 100.  
A los Sindicatos federados: el 0'25 por 100 sobre el interés a particulares.

SE REPARTEN PREMIOS  
A LOS IMPONENTES,  
PERIODICAMENTE

*La Caja Central*, hace transferencias al Instituto Nacional de Previsión.

\* *La Caja Central*, figura entre las entidades y personas cofundadoras de la *Caja Regional Gallega de Previsión*.

\* \* *La Caja Central*, es Agente de la *Caja Regional Gallega de Previsión* para el Retiro Obrero obligatorio.

\* \* \* *La Caja Central*, con sus préstamos, ha facilitado a los labradores compras ventajosas de fincas y de ganado, redenciones de foros y el rescate de bienes sujetos a pacto de retroventa.

**Domicilio social:** CENTRO DE ACCIÓN SOCIAL CATÓLICA  
Progreso, 10. - - - MONDOÑEDO

Horas de oficina: de 9 a 15 y de 15 a 18.



# ACCIÓN SOCIAL

REVISTA. ORGANO DEL  
«CENTRO DE ACCION SOCIAL CATOLICA»

SE PUBLICA EN LOS DIAS 1.º Y 15  
CON CENSURA ECLESIASTICA

DIRECTOR  
D. ANTONIO MASEDA BOUSO  
ABOGADO Y LICENCIADO EN LETRAS

REDACCION Y ADMINISTRACION:  
CALLE DEL «PROGRESO», 10.



EMMO. SR. CARDENAL REIG Y CASANOVA

ARZOBISPO DE TOLEDO Y NUEVO DIRECTOR DE LA ACCIÓN SOCIAL CATÓLICA EN ESPAÑA

## CRÓNICA DE LA QUINCENA

### DE ESPAÑA

Dris-ben-Said, el moro amigo de España, que en unión del Sr. Echavarrieta tanto había trabajado para alcanzar el rescate de los prisioneros y posteriormente había realizado varias gestiones, que no dieran el resultado apetecido, para la pacificación de las cabilas de Beniurriaguél, falleció el día 20 de junio a consecuencia de un certero disparo de los rebeldes.

Desde algunos días antes Dris-er-Riffi venía solicitando el establecimiento de dos blocaos en lugares que dominan los barrancos inmediatos a la Loma Colorada, con objeto de evitar las incursiones nocturnas de los rebeldes que hostilizaban el campamento de Tafersit.

Obtenida la correspondiente autorización, salieron algunas fuerzas del cuarto de Zapadores y la mehallá de Tafersit. Iban con ellas Dris-er-Riffi, Dris-ben-Said, el coronel Morales, los tenientes coroneles Llanos y Galcerán, otros jefes y oficiales y el caid de Beni-Tusin.

Apenas comenzados los trabajos, sin advertirse la presencia del enemigo, sonaron inopinadamente algunos disparos procedentes del campo rebelde. Dris-ben-Said conversaba con los citados jefes, cuando se sintió mortalmente herido. Una bala le había entrado por el cuarto espacio intercostal derecho, saliéndole por el costado izquierdo. Se le trasladó a Tafersit y después a Dar-Drius, donde falleció en el mismo día.

La noticia causó gran sentimiento en Melilla, especialmente entre las familias de los ex prisioneros, que recordaban los activos trabajos de Dris-ben-Said en favor del rescate. También se mostró disgustado el general Martínez Anido, que consideraba a Dris-ben-Said buen amigo de España.

A presencia del consul de España en Nador y con asistencia de un representante del comandante general de Melilla, se ha incautado Dris-er-Riffi de la documentación que había en las habitaciones de Dris-ben-Said, a excepción de unos papeles particulares, que se han entregado al apoderado del señor Echavarrieta.

Se ha elevado al plenario la causa por

la rendición de Dar-Quebdani en julio de 1921. Los procesados son trece entre jefes y oficiales, figurando entre los primeros dos coroneles.

En el último Consejo de Ministros se examinaron detenidamente los informes recibidos del Alto Comisario. En la zona oriental se dedica el general Martínez Anido a la reorganización militar, al mismo tiempo que continúa la obra política.

El Sr. Silvela espera un resultado satisfactorio de las negociaciones que se están practicando para la sumisión de algunas cabilas importantes.

Dice que en la zona occidental no hay variación y que es inexacto el supuesto disgusto con el Raisuni y que pronto se llevará a ejecución el pacto con él convenido sin modificación alguna.

El día 24 de junio hizo su entrada en la capital de su nueva diócesis el eminentísimo Sr. Cardenal Primado, Arzobispo de Toledo. Le acompañaron desde Madrid el nuevo Arzobispo de Valencia, señor Melo, el Sr. Obispo de Ciudad Real, una comisión del Instituto de Previsión, otra de Confederación Católico-Agraria, el alcalde y varios concejales de Toledo, los directores de «El Siglo Futuro», «El Debate» y el «Diario de Valencia» y otras distinguidas personas.

En Toledo se dispensó al nuevo Primado un entusiasta recibimiento. En la Catedral, después del Te Deum, pronunció el Sr. Reig breves y elocuentes palabras impregnadas de sentimientos de amor a sus diocesanos. Dió gracias por el recibimiento afectuosísimo que se le había tributado y dijo que esperaba que al amor paternal suyo correspondería el filial de los toledanos. Afirmó que amaría a todos por igual, pero que serían preferidos en su corazón los desvalidos y los pobres. Aludió a la ardua cuestión social y terminó manifestando que esperaba el concurso de todos.

Por 137 votos contra 78 fué aprobada en el Senado la contestación al Mensaje de la Corona.

Ahora se está discutiendo en la misma Alta Cámara la cuestión del suplicatorio para procesar al general Berenguer. La comisión en su dictamen propuso por unanimidad la concesión de dicho supli-

catorio. El Gobierno tiene interés en que se conceda, los conservadores en general son opuestos a la concesión, y del mismo modo piensan también algunos liberales, aunque éstos por disciplina votarán con el Gobierno.

En pro y en contra de la concesión del mencionado suplicatorio, se han pronunciado ya varios discursos, habiendo causado muy buena impresión el del señor Bergamín que, apartándose del sentir general de los conservadores, se mostró partidario de la concesión.

Dijo el Sr. Bergamín que hablaba por cuenta propia y exhortó al Senado a obrar con arreglo a los dictados de su conciencia.

Enalteció la figura del general Berenguer, confiando en que saldrá indemne de los ataques que se le dirigen.

Recordó los ataques dirigidos a los conservadores por el fusilamiento de Ferrer, que fué juzgado por un tribunal militar. Esto—dijo—nos obliga a respetar la autoridad de esos tribunales.

Afirmó la incompetencia del Senado para juzgar al general Berenguer. Si delinquirá o no, eso sólo puede apreciarlo el Supremo de Guerra.

Cree el Sr. Bergamín que, denegándose el suplicatorio, la opinión española arrojará sobre el general Berenguer la mancha que hasta ahora no pesa sobre él.

Terminó ofreciendo su voto favorable a la concesión del suplicatorio, último acto de su vida política, pues se propone descansar.

El Sr. Bergamín se expresó con sobriedad y concisión al expresar su tesis sobre el suplicatorio, llevando el debate por cauces legales. El primero en felicitarle fué el Sr. García Prieto.

El Sr. Burgos y Mazo decía:—Ha sido una oración admirable. Se me adelantó en la exposición de la doctrina. Habló con claridad y la opinión ha enjuiciado ya.

El Senado votó el suplicatorio Berenguer. Propuso el presidente de la Alta Cámara que se acordara por unanimidad y así quedó acordado, aunque luego algunos senadores protestaron en términos fuertes.

En el Congreso comenzó la discusión sobre el Mensaje de la Corona con una enmienda del Sr. Martínez Domingo, reclamando el abandono de Marruecos,

tanto en la acción militar como en la del Protectorado.

Le contestó el ministro de Estado, afirmando que el Gobierno es partidario de la permanencia en Marruecos y abogando por que se le apoye, para darle la máxima autoridad en la próxima Conferencia de Londres sobre la cuestión de Tánger.

Los socialistas presentaron una enmienda relacionada con las responsabilidades. El Sr. Alba contestó que el Gobierno nada había resuelto todavía sobre las responsabilidades civiles, pero mantenía cuanto sobre ellas había predicado en su propaganda electoral.

Intervino en la discusión el señor La Cierva, reclamando que se plantease abiertamente el problema de las responsabilidades, y abogando por su rápida depuración, para lo cual es necesario proceder con serenidad y firmeza.

El Sr. Alba dijo que no podía insertarse la enmienda de los socialistas en la discusión del Mensaje y que, cuando ésta haya terminado, podrá tratarse ampliamente la cuestión de las responsabilidades.

En Barcelona continúa sin resolver la huelga de transportes y se repiten diariamente los atentados terroristas. El Gobernador civil, Sr. Barber ha presentado la dimisión con carácter irrevocable.

Para sustituirle, ha sido nombrado el Sr. Portela Valladares, que salió ya para Barcelona. Dios le guíe.

## DEL EXTERIOR

El presidente del Consejo de Sajonia ha expresado la necesidad de que se termine la resistencia pasiva en la cuenca del Ruhr y comiencen las negociaciones con Francia y Bélgica.

Los alemanes han atacado un puesto francés. Los aliados rechazaron la agresión matando un alemán.

También fué muerto otro alemán que se acercaba en actitud sospechosa y no se rindió, a pesar de las insinuaciones que se le hicieron.

En Tánger las autoridades francesas de Aduanas detuvieron a tres alemanes, que procedían de Marsella, quitándoles las alhajas que traían y encarcelándolos en la Alcazaba.

Ecos.

# EL PRIMADO ENTRA EN TOLEDO

## EL NUEVO DIRECTOR DE LA ACCIÓN SOCIAL CATÓLICA Y LA PROTECCIÓN A LOS HUMILDES

*Con júbilo extraordinario de nuestra alma saludamos al nuevo Primado de las Españas, con ocasión de su entrada oficial y solemnísimamente, verificada hace pocos días, en la imperial Toledo.*

*El advenimiento del nuevo Director de la acción social católica en nuestro reino, así como es para la Iglesia un acontecimiento sumamente fausto, lo es de consoladoras esperanzas para la sociedad, cuya salud sólo en los sanos principios de la justicia y de la caridad podrá hallarse; y de que esos principios llegarán a informar la vida de los pueblos y ejercerán su influencia salvadora, son prenda la sabiduría y prudencia, el celo y la autoridad, el prestigio social y los altos propósitos del Emmo. Sr. Reig Casanova, cuyas primeras palabras al entrar en Toledo fueron: «a todos mis amados hijos, os dirijo mi saludo y os prometo hoy mi cooperación toda y mi actividad, pero entre todos yo me ofrezco especialmente de todo corazón e incondicionalmente a los humildes, a los pobres, a los necesitados; esos serán mis hijos predilectos siempre, y por ellos singularmente estaré dispuesto a todo género de sacrificios».*

*Al saludar al Emmo. Purpurado en su Sede Primada, reiteramos nuestra filial sumisión a las enseñanzas de la Iglesia y a sus normas y dirección.*

\*  
\*\*

El Emmo. Sr. D. Enrique Reig Casanova, nació en Valencia el 20 de enero de 1859.

Hizo sus primeros estudios en el Instituto entonces existente en Játiva. Sintióse llamado más tarde al sacerdocio, y los seminarios de Valencia, Almería y Mallorca fueron testigos de su aplicación y rápidos progresos en las ciencias eclesiásticas. En la Universidad de Valencia estudió la carrera de Derecho con nota de sobresaliente en todas las asignaturas, premios y matrículas de honor, ganando por oposición la pensión concedida a los alumnos distinguidos.

Ordenado de sacerdote en Almería, el año 1886, fué en aquel seminario profesor. Fué Provisor en Mallorca. De Mallorca pasó a Toledo, ocupando en 1.º de enero de 1901 la dignidad de Tesorero. Aquí es donde la personalidad del Dr. Reig empezó a destacarse de una manera

señalada al lado del Emmo. Cardenal Sancha, en cuyo pontificado prestó relevantes servicios, como Provisor, Juez metropolitano, Delegado general de Capellanías y Profesor de Sociología. Acrecentó en este periodo su fama de orador y la labró muy subida de escritor con su libro *Cuestiones canónicas*.

Fue auditor de la Rota, y, preconizado Obispo de Barcelona el 29 de mayo de 1914, hizo su entrada solemne en aquella capital el 21 de noviembre del mismo año.

Este hecho y la circunstancia de ser elegido para ocupar la vacante del malogrado Dr. Laguarda, en la ciudad condal, tan inaltrecha y todavía no repuesta de sus quebrantos en lo religioso, moral y social, a causa de los sucesos de 1909, indican las dotes reconocidas en el doctor Reig para la acción católica y para la acción social. Las acreditó con gran sabiduría y celo mientras ocupó el obispado de Barcelona, y luego en Valencia al ser elevado a aquella sede arzobispal, por muerte del Excmo. Sr. Menéndez Conde.

El Dr. Reig es académico de las Reales de la Historia y de otras Academias, y posee varias condecoraciones. Su Santidad Pío XI lo nombró Arzobispo de Toledo, y en el Consistorio secreto de 11 de diciembre de 1922 lo creó Cardenal de la Santa Iglesia Romana, imponiéndole el capelo en el consistorio público de 25 de mayo.

Entre sus escritos merecen citarse los opúsculos: *Concepto de la ley; Cuatro palabras sobre los principales deberes de los católicos en los actuales momentos; El Derecho canónico no escrito; Sacriléjos y traidores o la Masonería contra la Iglesia y contra España*, (del que se hicieron cinco ediciones que representan un total de 65.000 ejemplares) y *¿Saldrá el Papa de Roma?* (cuyas ediciones se agotaron y al autor valió una carta laudatoria del Emmo. señor Cardenal Secretario de Estado).

La pastoral *Deberes sociales del momento presente*, publicada en 1918, fué traducida al francés y al inglés. Frescos están en la memoria los documentos que dirigió a los agricultores católicos con motivo del centenario y peregrinación de San Isidro y a los obreros católicos condenando varonil y razonadamente la *neutralidad* en las obras e instituciones sociales.

Puso el broche de oro a la labor fecunda y gloriosa, desarrollada hasta la fecha por el Sr. Reig, la víspera como quien dice de ir a ocupar la más alta silla del Episcopado español, el portentoso éxito alcanzado con la fiesta de la coronación de la Virgen de los Desamparados, Patrona de Valencia.

El Sr. Reig entró en Toledo el 24 del mes pasado. El recibimiento que se le tributó fué grandioso, como grandiosa fué la despedida que se le dispensó en Valencia.

# AGRICULTURA Y GANADERÍA

## PLANTAS DE GRAN UTILIDAD

### Los nabos forrajeros

En las regiones de cielo brumoso, tierras sueltas, clima suave y ambiente saturado de humedad los nabos forrajeros son la planta de invierno que salva la crisis de alimentos para el ganado, en la casa de los labradores.

Tal sucede en España en las regiones del Norte y Noroeste, que si no fuese por los nabos forrajeros que cultivan, se verían imposibilitados de cebar cerdos y ganado vacuno, alimentando intensivamente a los animales de abasto, cuando en otras zonas lo tienen sometido en un régimen de hambre o a una ración de entretenimiento.

Las comarcas ganaderas de Inglaterra, Suecia, Holanda, Bélgica y Francia, que son de clima similar a Galicia y Asturias, dedican grandes extensiones al cultivo de los nabos forrajeros y han hecho estudios profundísimos de sus condiciones de vegetación para aumentar su producción y rendimiento.

Existen variedades de raíz alargada, como la de la zanahoria, y de forma redonda o globosa más o menos aplastada.

Entre los nabos de raíz alargada, gozan de gran fama los llamados *Nabo largo de Alsacia*, de cuello verde; *el del Palatinado*, de cuello rosado; *el largo de Malteu*; *el amarillo de Hood*; los de Escocia y Suecia de *raíz larga y semi-larga*, etcétera, etc.

Los nabos redondos comprenden numerosas variedades; en Inglaterra se cultivan de preferencia los *Turneps* o de Norfolk de los cuales hay navos de cuello verde, de cuello encarnado y de raíz toda blanca. Los *Turneps* ingleses alcanzan un peso de dos y tres kilogramos y son muy parecidos a la variedad conocida en Galicia con el nombre de *nabos de Lugo*, por ser la predominante en dicha provincia.

En Escocia, predomina una variedad redonda llamada *nabo amarillo* de Aberdeen, de cuello verde, con la piel y la carne completamente amarillas.

Bélgica, explota el llamado *nabo ovalado de Flandes*, de cuello verde y carne blanca. Y en Francia, es común el nabo de *cuello encarnado de Auvernia*, de carne blanca.

Cada país ganadero de cielo brumoso, ha conseguido seleccionar una variedad de nabos forrajeros, que son los que mejor se han adaptado a su clima y medios de cultivo, menos en España, que todavía está por hacer el estudio de las variedades de tan útil planta.

Es una planta que ocupa relativamente poco tiempo la tierra. Se suelen sembrar detrás de las rastrojeras a últimos de julio o mediados de agosto, procurando que la tierra tenga alguna humedad, por lo cual donde no se dispone de riego, suele aprovecharse una lluvia de verano.

Precisa que la tierra esté bien abonada, siendo los abonos más adecuados el estiércol de cuadra

y los superfosfatos de cal. Se recomiendan emplear por hectárea 30.000 kilos de estiércol y 400 superfosfatos de una riqueza de 14 por ciento. Estos abonos se extienden bien unos días antes de la siembra, con una labor bien profunda de arado de vertedera. Cuanto mejor removida esté la tierra mayor será la cosecha que se obtenga.

Se han hecho experiencias con un suelo labrado a 22 centímetros de profundidad, obteniéndose una cosecha de 206 quintales de nabos y la misma parcela labrada a 42 centímetros, rindió 278 quintales, obteniéndose un aumento de 62 quintales.

La cantidad de semilla que se precisa por hectárea cuando la siembra se hace a voleo, es de unos cuatro kilos y si se hace por surcos, de unos tres kilos.

El ganado consume las hojas, igual que la raíz de los nabos forrajeros, lo mismo en crudo que cocidos.

En Galicia se acostumbra a aprovechar primero las hojas, haciendo mondas ligeras a las plantas de mayor desarrollo, entresacando los nabos pequeños donde se encuentran muy espesos.

Después que ya han adquirido buen desarrollo, se arrancan los necesarios para la ración del día, se llevan las raíces para desprender la tierra que llevan adherida, se cortan en pedazos y se cuecen en grandes calderos.

A la ración, suele agregarse salvados, harina de maíz, patatas o algún grano, resultando una alimentación excelente para engorde.

La leche de las vacas, en el período de su alimentación a base de nabos forrajeros, es más rica en materia grasa (manteca) y los quesos fabricados con dicha leche, son los más preferidos, denominándose *quesos de la nabiza*, por ser de una consistencia y sabor especiales.

Como planta de invierno apropiada al clima del Norte y Noroeste de España creemos que conviene intensificar el cultivo de los nabos forrajeros y ensayar las variedades que han seleccionado en debida forma las naciones extranjeras de medio similar al nuestro.

JUAN ROF CODINA

## EL COLERA DEL CERDO

### Métodos de tratamiento y profilaxia

El único agente eficaz para combatir la enfermedad y prevenir que se desarrolle en otros lugares, es el suero contra el cólera porcino. Dicho suero es producto biológico preparado de la sangre de cerdos que han sido hiperinmunizados contra el virus del cólera. El objeto de la inyección del suero es inmunizar al animal contra la enfermedad.

Debe tenerse presente que el suero contra el cólera porcino no es un agente curativo de la en-

fermedad; es simplemente un preventivo. Sin embargo, reconocemos que cuando se inyecta a animales que estén en el período inicial de la enfermedad, el producto tiene propiedades curativas.

Hay dos buenos métodos de emplear el suero contra el cólera del cerdo que se conocen como "suero virus" o método simultáneo.

El método simple (suero solo), consiste como precisamente indica el nombre, de la inyección del suero contra el cólera del cerdo. El objeto de ese tratamiento es poner en el cuerpo del animal una substancia que ataque el agente causante del cólera, previniendo así la enfermedad del animal. Los animales así tratados contraen lo que llamamos una inmunidad pasiva. La inmunidad pasiva no es duradera y expira a las tres o seis semanas.

El método simple está indicado cuando se desarrolla la epidemia en una piara y es necesario contrarrestarla prontamente. Deben inocularse todos los cerdos con la posible excepción de aquellos que se encuentran en un período avanzado de la enfermedad. Los vecinos cuyos cerdos estén en peligro de contraer la enfermedad, pueden inmunizarlos de este modo y evitar la propagación del mal. Sin embargo, el método simultáneo (suero y virus), es preferible bajo estas circunstancias. Los animales en período de gestación pueden inocularse con suero solamente, sin peligro para las crías. Si el cólera prevalece en una región cuando los lechonchillos están siendo alimentados por madres que no sean inmunes y la enfermedad comienza a atacar dichas crías, puede procederse a vacunarlas inmediatamente con el suero. El método simple (suero solo) debe aplicarse a los animales recientemente adquiridos a menos que se tenga la seguridad absoluta de que tales animales han sido inmunizados contra el cólera.

El método simultáneo (suero y virus) consiste en la inoculación de sangre virulenta al mismo tiempo que se inocula al suero. Los cerdos así tratados, si se practica la operación debidamente, quedan inmunes al cólera hasta tanto que vivan.

La mejor época de tratar cerdos por este método es cuando pesan de cuarenta a sesenta libras y están sanos, aunque cerdos más pequeños pueden tratarse por este método. Los cerdos pueden inocularse cualquiera que sea su peso.

Puede ocurrir alguna vez que algunos cerdos mueran como resultado de la aplicación del método simultáneo, pero esto ocurre en menos de dos por ciento del número de cerdos vacunados. El tratar los cerdos cuando pesan de cuarenta libras tiene varias ventajas—se pueden manejar más fácilmente, se necesita menos cantidad de suero, y si muere alguno de los animales, la pérdida material no es tan grande como con cerdos de mayor peso.

Si se emplea el método simultáneo en lugares donde no existe la infección, se corre el riesgo de introducir el cólera porque, cuando se inoculan un cerdo con el suero y el virus, se inyecta el organismo del cólera en la sangre del animal y se sabe que esos cerdos inoculados contraen un ligero ataque de la enfermedad y a menudo expelen materias virulentas con los excrementos. Por esa razón los cerdos tratados simultáneamente no deben mezclarse con cerdos susceptibles, por lo menos hasta veintidós días después de la inoculación, aunque es preferible un período más largo.

H. C. H. KERNKAMP.

Profesor de la Universidad  
de Minnesota.

## EL ESTADO Y LAS OBRAS SOCIALES

### Ministerio de Trabajo

### Comercio e Industria

#### Reglamento provisional para la ejecución de la ley de 23 de enero de 1906 regulando el Protectorado de los Pósitos

*Continuación*

Artículo 35. Las cantidades que en concepto de retribución corresponden a los Administradores de los Pósitos de mayor cuantía, se dividirán en dos partes: una que se distribuirá entre el Presidente, Depositario y Secretario del Pósito, y de la otra mitad se pagará el material de Oficinas y libros de contabilidad.

Si estos fondos, por la importancia de las operaciones del Instituto, fueran suficientes, podrá retribuirse al personal subalterno, o hacerse la distribución de las retribucio-

nes legales en la forma que estime conveniente, dando cuenta de ella en la cuenta anual que se rinda.

Artículo 34. No se podrán percibir retribuciones legales por los Administradores, sin la aprobación de la cuenta anual del ejercicio a que se refiera.

Artículo 35. El Alcalde, Depositario y el Secretario formarán la Comisión de cuentadantes, encargados de rendir las cuentas anuales, guardar el capital del Pósito cuando no se encuentre repartido y llevar la contabilidad y administración.

Artículo 36. Los Pósitos de tierra sometidos al régimen común, se regirán por las mismas disposiciones que los Pósitos municipales.

#### CAPITULO III

#### *Pósitos socializados.*

Artículo 37. Son Pósitos socializados los que formen los pueblos, los vecinos o las entes agrarias con aportación del fondo social mediante donativos o suscripciones y los municipales que obtengan la aprobación de la Delegación Regia para dedicarse a estas operaciones.

Los Pósitos socializados se regirán por los Estatutos y Reglamentos aprobados por la Superioridad, y realizarán las operaciones a que se destinen.

Artículo 38. Estos Pósitos llevarán los libros de contabilidad que para cada caso determine la Delegación Regia, debiendo rendir partes mensuales de sus operaciones y un Balance y Memoria anual.

Artículo 39. El Protectorado que sobre estos Pósitos se ejerce, se limitará a velar por la observación de sus Estatutos e impedir que sus bienes y recursos sean desviados de su legítima aplicación.

Artículo 40. La Delegación Regia, en los casos en que estas entidades necesiten fondos, gestionará e intervendrá la concesión de préstamos por los Bancos, Pósitos u otras entidades.

Artículo 41. Todos los socios de estos Pósitos podrán recurrir de los acuerdos de sus Juntas que estimen lesivos ante las Secciones provinciales, así como denunciar a éstas las inobservancias del Reglamento o Estatuto de la aplicación hecha de los fondos.

Artículo 42. Las Secciones provinciales girarán a estos Pósitos las visitas que estimen convenientes, pudiendo examinar sus libros de Contabilidad y documentos de sus operaciones.

Artículo 43. En los casos en que de una visita o denuncia resultase probada la mala marcha de las operaciones, deficiente administración o cualquiera otra falta que pusiere en peligro el capital del Pósito, podrá intervenir la administración, suspender a su Junta y tomar cuantas medidas de urgencia se estimen necesarias, sin perjuicio de la resolución definitiva que en su día adopte la Delegación Regia.

#### CAPITULO IV

##### *Sindicatos agrícolas y Cajas rurales, que funcionen como Pósitos.*

Artículo 44. Los Sindicatos, Cajas rurales, Asociaciones agrícolas, que se acojan al número 3.º del artículo 27 de este Reglamento, presentarán a las Secciones provinciales el Reglamento por que se rijan y un balance de sus fondos para que previa su aprobación, entren en el régimen del Protectorado.

Artículo 45. Estos Establecimientos funcionarán con completa autonomía y en la misma forma que los Pósitos socializados, debiendo limitarse el protectorado a que cumplan el Reglamento y no distraigan sus fondos.

Artículo 46. Las entidades agrarias que funcionen como Pósitos, llevarán la contabilidad en la misma forma que determinen sus Estatutos y tendrán que rendir parte mensual de sus operaciones a la Sección provincial correspondiente, y un balance anual.

Artículo 47. Los Pósitos socializados y las Asociaciones acogidas al régimen de Pósitos podrán formar Federaciones comarcanas provinciales o regionales para todos los fines de estas entidades.

Artículo 48. Las Federaciones de Pósitos se regirán y administrarán con arreglo al Estatuto de su formación, pudiendo prestarse mutuamente cantidades entre los federados.

Artículo 49. Para la administración de la Federación se podrá nombrar una Comisión ejecutiva, con representación proporcional de todos los Pósitos.

Artículo 50. Las Secciones provinciales de Pósitos llevarán una estadística de las entidades agrarias de la provincia no sometidas al régimen del Protectorado.

#### TITULO III

##### FUNCIONAMIENTO DE LOS POSITOS

###### CAPITULO PRIMERO

##### *Obligaciones de los Administradores de los Pósitos.— Rendición de cuentas y responsabilidades*

Artículo 51. Los Administradores de los Pósitos están obligados a efectuar y formalizar con sujeción a lo esta-

blecido, las operaciones de reparto y cobranza voluntaria del capital de los mismos, bajo su personal responsabilidad; y a cuidar de los bienes que tengan los Establecimientos y de su administración.

Con objeto de precisar en todo momento las personas responsables, al renovarse total o parcialmente los Administradores de los Pósitos, se hará constar en acta, que celebren relativas a la administración del Pósito. En las sesiones en que se apruebe el reparto o se dé cuenta de reintegros se consignará en el acta la relación literal de los prestatarios o sus fiadores, con las cantidades a cada uno otorgadas, o la relación, también nominal, de aquellos que han reintegrado cantidades, con la expresión de éstas.

Artículo 52. La contabilidad de los Pósitos sometidos al régimen común se llevará en los siguientes libros:

1.º Un libro de actas, en el cual se hará constar las de todas las sesiones ordinarias o extraordinarias que se celebren relativas a la administración del Pósito. En las sesiones en que se apruebe el reparto o se dé cuenta de reintegros se consignará en el acta la relación literal de los prestatarios o sus fiadores, con las cantidades a cada uno otorgadas, o la relación, también nominal, de aquellos que han reintegrado cantidades, con la expresión de éstas.

2.º Un libro protocolo de obligaciones de préstamo, en el que se consignarán éstas, firmando cada una el prestatario o su fiador, el Alcalde y el Secretario.

3.º Libro de balances o arqueo, en el que se consignará mensualmente el saldo que arrojen los libros de contabilidad, expresándose el capital total del Pósito en caja, en depósito en algún establecimiento público, en deudores y en bienes, tanto inmuebles como de cualquier naturaleza, que pueden poseer el Insituto. Además de ese balance y arqueo mensual se consignará cualquier extraordinario que se verifique.

Artículo 53. Las cuentas anuales de los Pósitos se rendirán dentro de el mes de enero siguiente al año a que se refiera la cuenta por el Alcalde, como Ordenador de pagos, a nombre del Ayuntamiento y con la intervención del Depositario y Secretario Contador.

Una vez aprobadas las cuentas por el Ayuntamiento, serán reparadas por la Sección provincial.

La Sección provincial, dentro de los sesenta días siguientes al de recibir las cuentas informadas, las devolverá al Ayuntamiento para subsanar los reparos que se le ofrezcan.

Artículo 54. Las Secciones, al censurar las cuentas determinarán, fijando personas y cuantía con la debida claridad y precisión, las responsabilidades en que hayan incurrido los Administradores de los Pósitos por sus actos u omisiones durante el tiempo que comprenda la cuenta. Y en su propuesta al Delegado harán también un juicio comparativo de la situación del Pósito en el año de la cuenta con la que tenía en la anterior, expresando las medidas que estimen más adecuadas para el mayor fomento del establecimiento y para corregir las faltas que observe.

Artículo 55. Las cuentas se formarán por triplicado: una original, a la que se acompañarán los justificantes reintegrados en la forma y cuantía que determina la vigente ley del Timbre y que se archivará en la Delegación Regia, y dos copias en papel simple, quedando una en la Secretaría del Pósito como borrador y la otra en las oficinas de la Sección provincial.

Artículo 56. Los gastos y reintegros que ocasionen la formación de cuentas se declararán de oficio a cargo del establecimiento, o de los fondos municipales si se tratara de Pósitos de mejor cuantía.

Cuando la cuenta no se forme ni se rinda dentro del tiempo señalado, todos sus gastos y reintegros pesarán sobre los cuentadantes.

Artículo 57. Las cuentas comprenderán:

- a) Cuenta detallada de todas las operaciones hechas durante el año, relacionadas cronológicamente y especificando los conceptos de cargo y data con el detalle debido.
- b) Carpeta conteniendo los justificantes de los expresados cargo y data.
- c) Relación de deudores y fiadores, cuantía de las deudas y fechas de los préstamos.
- d) Inventario de todos los bienes que constituyen el patrimonio del Pósito.
- e) Certificados de arqueos de fondos en 31 de diciembre del año de la cuenta y del inmediato anterior.

(Continuará)

## NOTICIAS VARIAS

Entre las numerosas visitas hechas al Excmo. Sr. Obispo para cumplimentarle en su fiesta onomástica, recibió S. E. una representación del pueblo de Ribadeo, compuesta por el Alcalde, el primer teniente alcalde, dos concejales y el Secretario de aquel Excmo. Ayuntamiento, la cual entregó al venerable Prelado un precioso diploma que dice así:

**El Excmo. Ayuntamiento de Ribadeo.**

**En sesión de XXV de Mayo de MCMXXII acordó nombrar hijo adoptivo de esta villa, al Excmo. Ilmo. Señor Doctor Don Juan José Solís y Fernández, Obispo de Mondoñedo, por su gran afecto a esta población con constantes obras de caridad; por la fundación del Colegio de enseñanza del Sagrado Corazón de Jesús; por donativos para la Iglesia parroquial de Santa María del Campo y otros actos de perpetua gratitud.—Alcalde accidental, Eugenio G. de la Vega y Ferrería.—Secretario, Eugenio López.**

Este diploma es un pergamino escrito en caracteres góticos y primorosamente pintado, contenido en su marco de madera, también de exquisito gusto.

La parte artística del diploma fué ejecutado por los ribadenses señores Lazúrtegui y Alonso Caseriego, lo cual avalora la obra, por cuanto lo que el alma de un pueblo noble y agradecido concibe, la mano de sus artistas lo sabe ejecutar en formas tan galanas.

Los donativos hechos, por el Excmo. Sr. Obispo, Doctor D. Juan José Solís, con motivo de su fiesta onomástica, ascendieron de mil pesetas, distribuidas en esta forma.

	Pesetas
Escuelas dominicales.	100
Roperillo.	100
Conferencias de San Vicente de Paúl	100
Hijas de María.	100
Apostolado de la Oración.	100
Camareras del Santísimo Sacramento.	50
Religiosas Concepcionistas.	100
Asilo de ancianos desamparados.	100
Pan a los pobres.	270
<b>Suman</b>	<b>1.020</b>

Una terrible desgracia ocurrió el 29 en el Valle de Oro. Un joven del Castro, de 18 años de edad, al paso del camión del Sr. Miranda intentó subir al vehículo en marcha, con tan mala fortuna que cayó al suelo, le alcanzaron las ruedas y quedó muerto en el acto.

Donativos para los niños de Rusia.

	Pesetas
<b>Suma anterior.</b>	<b>701'45</b>
Sres. D.	
Excmo. Sr. Obispo.	200'00
Eduardo de Cea y Varela de Luaces.	15'00
Josefa Seoane, viuda de González-Seco.	10'00
Carmen G.-Redondo, viuda de Pradedo.	5'00
Nieves Yañez Valcárcel.	5'00
Varios vecinos de Coubueira.	4'60
José Pedreira Castro.	5'00
Concepción Rivero Solís.	5'00
<b>Total.</b>	<b>951'05</b>

Tras penosa enfermedad, falleció el 19 anterior, la señora D.<sup>a</sup> Carmen Alvarez Sánchez. Reciba su familia, en particular su esposo D. Andrés López Martín, secretario del Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia de este partido, nuestro sincero pésame.

En la fiesta de *El Día de la Prensa*, celebrada el día de San Pedro, que no sólo en España sino en la mayor parte de las naciones cultas de Europa y América se celebra ya, predicó en nuestra Catedral el M. I. Sr. D. Leonardo Blanes, canónigo de Lugo. Cantó las excelencias de la caridad en la persona del Príncipe de los apóstoles, hecho por eso piedra fundamental de la Iglesia, la cual no sucumbirá jamás por más que la combatirán, y puso de manifiesto a los católicos los daños que la mala prensa hace a la fe y a las buenas costumbres, intimándonos el deber gravísimo de alejar de nosotros la mala prensa.

Octava y última lista de donativos para las vestiduras de San Juan y Verónica, de la V. O. T. de Mondoñedo.

	Pesetas
<b>Suma anterior</b>	<b>574'50</b>
Sres. D.	
Vicente Saavedra.	5'00
Srtas. de Obaya.	1'00
Asunción de Silva y Posada.	20'00
Emilia Serrano.	5'00
Un devoto.	5'00
Sra. de Cayón.	5'00
Juana Leiras.	2'00
Justa Ares.	0'50
Concha Rodríguez.	0'50
Una devota.	2'00
León Díaz Rubín.	25'00
Dominica Posada.	15'00
<b>Suma total.</b>	<b>660'50</b>

Los Sres. Ministro y Ministra y la Junta dan a todos los donantes las más atentas gracias por tan señalados favores. Que los gloriosos santos y San Francisco se lo recompensen en abundantes gracias.

**Solemne novenario.**—Dará principio el sábado día 7 del actual a las 7 de la tarde, en la Iglesia parroquial del Carmen, en honor a la Santísima Virgen de esta advocación, patrona de aquella parroquia.

Se expondrá diariamente a S. D. M. y predicarán los días 8 y 12 el M. I. Sr. Magistral de esta S. I. Catedral, Dr. D. Jesús Blanco Agras y los días 13, 14 y 15 el Profesor del Seminario Dr. D. Antonio Pardo Pérez.

La primera tanda de ejercicios que los Sres. Sacerdotes de esta diócesis practicarán este año, principia el próximo día 5; la segunda principiará el día 15.

Después de los exámenes generales de fin de curso, en que lograron las mejores calificaciones, obtuvieron, premios mediante oposición, los alumnos de Teología y Filosofía expresados a continuación.

En 3.<sup>o</sup> de Teología, D. Pedro Reigosa Pedrosa.  
En 5.<sup>o</sup> de Filosofía, D. Perfecto Alonso González y don Jesús Lista Blanco.  
En 2.<sup>o</sup> de Filosofía, D. Jesús Fernández Blanco y don Alejandro Loureiro Rubiños. D. José Martínez López, también de 2.<sup>o</sup> de Filosofía, obtuvo accésit.

Los precios del mercado fueron:

	Pesetas
Trigo,	a 9'50 ferrado.
Maíz,	a 7'50 »
Habas,	a 5'50 »
Centeno,	a 5'75 »
Avena,	a 5'30 »
Manteca,	a 5'50 kilo.
Huevos	a 1'05 docena.

**ENRIQUE COSTAS SÁNCHEZ**  
ABOGADO

Pardo de Cella, 9.—MONDOÑEDO

# BOLETIN

de la

## Federación Mindoniense de Sindicatos Agrícolas

AÑO V

MONDOÑEDO, 1.º DE JULIO DE 1925

NÚM. 90

### CONFEDERACIÓN NACIONAL CATÓLICO AGRARIA ACTIVIDAD INTERNA DE LA OBRA BASES PARA EL PRIMER CONGRESO SOCIAL

**PRIMERA.** Este Congreso se celebrará en los días inmediatamente anteriores a los que se fijen para la asamblea anual ordinaria de la Confederación.

**SEGUNDA.** El Congreso realizará sus trabajos mediante las siguientes Secciones:

- A) Organización profesional.
- B) Crédito agrícola.
- C) La Cooperación en la Agricultura.
- D) La Previsión en la Agricultura.
- E) El Régimen jurídico de la propiedad.
- F) La protección del Estado a la Agricultura.

**TERCERA.** Cada Sección estará dirigida por un Presidente y un Vicepresidente. Se designará además un Secretario a cuyo cargo correrá toda la correspondencia, recepción de trabajos, envío de notas a la prensa y redacción de las actas de la Sección. Se nombrarán también los Ponentes que se consideren necesarios según el número e importancia de los trabajos que se reciban. El nombramiento de Presidente, Vice y Secretario, serán hechos por el Consejo de la Confederación. Los Ponentes serán designados por los citados cargos que constituirán la Mesa de cada Sección.

**CUARTA.** Los trabajos para las Secciones deberán ser enviados al Secretario de la Confederación, y éste los remitirá a los Secretarios de cada Sección. La fecha de recepción de trabajos debe terminar el 30 de octubre, a fin de que tengan tiempo las Ponencias de preparar sus conclusiones y examinar detenidamente todas las comunicaciones. Las Memorias que cada Sección juzgue merecedoras de ser impresas, se entregarán al Sr. Consiliario para que éste solicite las oportunas licencias, y, una vez obtenidas, se editarán por cuenta de la Confederación, constituyendo una Biblioteca de Propaganda. También se imprimirán las actas del Congreso.

**QUINTA.** Habrá una Comisión organizadora del Congreso que presidirá el Presidente de la Confederación y de la que formarán parte el señor Consiliario, Secretario de actas, y, como vocales, los Presidentes de todas las Secciones.

**SEXTA.** Todos los cargos recaerán necesariamente en personas que formen parte de la Obra. Se exceptúan los ponentes, quienes podrán ser personas de reconocida competencia aunque no formen parte de nuestras organizacio-

nes, pero debiendo constar que no sólo simpatizan con ella, sino que profesan los mismos principios que informan a ésta.

**SEPTIMA.** Las Secciones, en su actuación, atenderán a un Reglamento que se dará oportunamente.

**OCTAVA.** El Congreso realizará todos sus trabajos en el periodo de tres días. Se procurará hacer compatibles las reuniones de las Secciones cuyos temas a tratar sean más interesantes.

**NOVENA.** Para tomar parte en las deliberaciones de este Congreso, es requisito indispensable el inscribirse como Congresista y pertenecer a un Sindicato o Federación, debiendo una de éstas certificar de dicha condición. No se admitirá discusión sobre cuestiones que por su naturaleza sean extrañas a los temas propios del Congreso, quedando completamente excluidas las de carácter político. La inscripción de Congresistas devengará su pequeña cuota cuyo importe total se destinará a los gastos que el Congreso origine.

**DECIMA.** Las conclusiones de las Ponencias que hayan sido aprobadas por las Secciones, serán revisadas por el Consejo y sometidas a la autoridad eclesiástica para su examen, y las que merezcan todas estas aprobaciones, serán consideradas principios fundamentales de la Confederación, formándose con ellas el Programa de Acción Social de nuestra Obra.

**UNDECIMA.** Los trabajos no deberán ser muy extensos, y todos recogerán en conclusiones numeradas la materia tratada en ellos, a fin de que las respectivas Ponencias puedan estudiarlas.

#### Materias que comprende cada Sección

**Sección A) Organización profesional.**—En esta sección puede tratarse de las siguientes materias:

El Sindicato Agrícola en todos sus aspectos. Las Uniones o Federaciones de Sindicatos. La Confederación Nacional. Modos de organizarse y funcionar estas entidades. Base geográfica que debe tener cada una de ellas. De la Propaganda para su constitución, consolidación y normal funcionamiento. De la Inspección en toda su jerarquía y relaciones. De la representación sindical en los organismos administrativos y entidades

de todo género, y cuantos otros temas se desarrollen con vista a la organización y funcionamiento de los Sindicatos.

*Sección B) Crédito.*—Estudiará esta Sección la importantísima cuestión del Crédito, bajo todas sus formas. Crédito hipotecario, pignoraticio o prendario y personal. Los organismos útiles al fomento del crédito. Cajas Rurales, Pósitos, Banco, Cajas de Ahorros, Sociedades aseguradoras y de previsión, etc. Protección del Estado para el fomento del crédito agrícola. Relaciones de los organismos del crédito agrícola con los demás institutos del crédito. Problemas jurídicos que plantea la especial naturaleza del crédito agrícola y de sus organismos, y su resolución legislativa.

*Sección C) La Cooperación en la Agricultura.*—De esta Sección queda ya especialmente excluido cuanto se refiere a la cooperación para el crédito o para la previsión, por tener ambos formas su lugar propio en otras secciones. En ésta se estudiará cuánto interesa a las Cooperativas de producción, transformación y consumo. Explotaciones agrícolas cooperativas. Adquisición cooperativa de todos los medios de producción. Venta cooperativa de productos agrícolas y ganaderos. Transformación cooperativa de estos productos (Bodegas cooperativas. Fábricas de harinas de conservas de frutas y legumbres. Molinos aceiteros. Lecherías, mantequerías y queserías. Mataderos cooperativos industriales, etc.). Estudios monográficos de entidades cooperativas. Fábricas de cooperativas de abonos.

*Sección D) La Previsión en la Agricultura.* En esta Sección se estudiarán en especial las instituciones de previsión de segundo grado. Seguros de pedriscos, incendio de cosechas, de muerte de ganado o robo de éstos; los de vida con particulares aplicaciones a la agricultura e instituciones que practican estas formas de seguros y su eficacia e inconvenientes. Los retiros de vejez, inutilidad, enfermedad, etc. Los Cotos sociales de Previsión.

*Sección E) El régimen jurídico de la propiedad.*—Toda la importantísima materia que la regulación legal de la propiedad de la tierra implica puede ser estudiada en esta Sección. Difusión de la pequeña propiedad. Necesidad de la gran propiedad en ciertas regiones y explotaciones. Concentración parcelaria. Patrimonio familiar. Arrendamientos y subarrendos. Censos, foros y otros gravámenes. Protección legal de la propiedad individual. Deberes sociales de la propiedad, etc.

*Sección F) La Protección del Estado a la Agricultura.*—Exenciones vigentes y otras que deben concederse a los Sindicatos, Cajas y demás organismos agrarios. Tarifas protectoras de Aduanas. Reducción de las cargas tributarias. Implantación de los paquetes postales agrícolas. Tarifas reducidas de transportes terrestres y marítimos. Fomento y difusión de la enseñanza agrícola y ganadera, fija y ambulante. Subvenciones oficiales y reparto equitativo de éstas. etc., etc.

No hemos pretendido agotar las materias que

deben ser objeto de estudio en un Congreso Social Agrario y por el contrario procuramos reducir aquéllas a lo que puede considerarse ya más fundamental o ya más urgente. Los Congresos posteriores irán ampliando convenientemente sus cuestionarios.

Oportunamente se publicará el Reglamento en que se determinará cuanto se refiera a las sesiones de las Secciones y a la organización y funcionamiento del Congreso.

\* \* \*

El Consejo aprobó las anteriores bases, acordando sustituir la denominación de Congreso Social por la de Sección Social de la Asamblea anual ordinaria, y que se diese la necesaria publicidad a este proyecto.

## AGRICULTURA PRÁCTICA

### EL HENO

(Continuación)

#### HENOS ESPECIALES

La obligada modestia del trabajo presente, no exime de que completemos estas notas con algunas indicaciones someras, acerca de henos especiales, de alteraciones de los henos y de henos patógenos.

Por las dificultades que presenta la henificación de leguminosas, y en general, la de países húmedos, se han intentado numerosos procedimientos que únicamente pueden ser aplicados, cuando el cultivo de las praderías artificiales adquiere una importancia crecida en la explotación. Los más interesantes de estos procedimientos se deben a Neilson, Poncens y Boussingault. Todos ellos, tienden a la industrialización de la producción del heno. Vamos a ocuparnos de ellos brevemente.

#### Método de Neilson

Se necesita para la aplicación de éste método una instalación especial, cuyos gastos no siempre están al alcance del labrador.

La hierba recién segada se deja en montones, sobre el prado uno o dos días. Después se reúne, con cuidado de no perder sino el menor número de hojas. Estos montones tienen en el interior una cámara, en la que funciona un ventilador por aspiración. El vacío que produce, origina una llamada de aire del exterior, a través de las distintas partes del montón, atravesando así la masa de forraje, y desecándola, por consecuencia.

Si este procedimiento fuese práctico ofrecería la ventaja de poder secar la hierba en los casos en que el labrador se ve obligado por razón del clima, a recoger el forraje sin la debida desecación.

#### Modificaciones de Poncens

El método anterior ha sido ensayado repetidas veces y modificado en partes por Poncens, que operaba disponiendo el montón circularmente y

dejando en la parte central un cilindro hueco. Multiplicó el número de cámaras de aspiración, distribuyéndolas regularmente por todo el montón y haciendo que todas afluyeran a la cámara central por medio de tubos. Además utilizaba el aire caliente.

Desde hace tiempo se emplea este procedimiento en Inglaterra, aunque es escaso el número de instalaciones.

#### Método de Boussingault

Este método consiste en disponer los montones con un tubo central de aireación, y colocar, sobre ellos, un tejadillo postizo, para evitar el efecto de las lluvias.

Se dice de este procedimiento que en la generalidad de los casos da buenos resultados, pero, que produce también, fenómenos tan intensamente térmicos que el heno llega a quemarse.

#### Heno cocido

Entre los henos especiales, ocupa el heno cocido lugar preferente. Comenzó a obtenerse a finales del siglo XVIII, y puede decirse, ha precedido—y hasta orientado—buena parte de las prácticas modernas del ensilaje.

El heno cocido se obtiene reuniendo la hierba fresca, recientemente segada, en un montón donde se deseca, después de haberla comprimido fuertemente para evitar los mohos.

En estas condiciones la temperatura de la hierba asciende rápidamente hasta alcanzar un valor próximo a 65 grados. En este punto, hay que deshacer el montón y dispersar el heno. Las plantas muertas, como consecuencia del calor, aparecen oscuras y desprenden algo de aroma del vino.

En cuanto se han secado del todo, se recogen.

Bien se advierte que este procedimiento, es al fin y al cabo un ensilaje, interrumpido en su temperatura y en su duración.

El heno cocido hace asimilables parte de los principios nutritivos de la hierba, que en el heno corriente no aprovecha el ganado.

#### Heno pardo

Es un producto obtenido de la hierba después de una preparación especial que da al heno un color pardo oscuro y un aroma particularísimo.

Muy poco común, el heno pardo, solamente se obtiene en algunas regiones de Europa, principalmente en Borgofia. Para ello se deja amontonada la hierba hasta que la evaporación de las plantas reduce la humedad en un 50 por ciento. Cuando esto ocurre debe reunirse en montones y rectificarse cada uno de ellos para que no queden cantidades de aire en su interior, lo cual originaría enmohecimiento. Se cubre entonces cada montón con un buen espesor de paja larga y se sujeta con cuerdas a la masa.

Si el montón se ha hecho bien, al poco tiempo, se observa un aumento de calor que alcanza casi siempre la temperatura de 70 grados y en algunos casos la de 90 grados.

A causa de la pérdida de agua que experimenta el montón, el volumen desciende y lo mismo ocurre con la temperatura que va bajando paulatinamente.

Si el heno resulta bueno adquirirá un color que varía del oscuro al negro, y tendrá un sabor de pan y gusto de miel.

Si no se toman las precauciones debidas, puede llegar el montón a incendiarse espontáneamente, lo cual hace que el procedimiento sea peligroso.

Con este método se logra un alimento que tiene mayor valor proteico, pero disminuye en hidrocarbonados, aumentando en grasas.

Tanto el heno cocido como el pardo pueden prepararse con la hierba de las praderas naturales y artificiales.

Solo en contados casos deberán utilizarse estos henos y parece que se indican en aquellos en que el clima no permite la desecación necesaria para la preparación del heno corriente.

#### Heno de tojo

La importancia que en Galicia tiene la aulaga, aliaga, o tojo—*Ulex europaeus*—nos inclina a no omitir en este trabajo unas palabras referentes a tan preciada leguminosa.

El tojo se produce espontáneamente y en cantidades enormes en toda la región gallega, y, casi exclusivamente, se utiliza para cama del ganado, dándose tan solo como alimento a caballos y mulas. En el ganado vacuno el tojo no se emplea, con evidente error, porque difícilmente se encontrará alimento de más valía a precio tan reducido.

Es, pues, necesario que el labrador se decida a emplear tan estimable recurso, con inteligencia, sabiendo que 100 kilos de tojo poseen una cantidad de alimento próximamente igual a 40 kilos de buen heno de praderas naturales.

El ganado come el tojo en verde o bien desecado. Cuando el tojo se deseca debe tener cuidado de no llegar a una desecación extrema porque se endurece enormemente. Lo que aquí hemos llamado heno de tojo responde a dicha condición y así lo empleamos en la Estación de Agricultura General de Fonsagrada.

Pero más que el heno de tojo acucia nuestra curiosidad el ensilaje de esta planta, al que por falta de medios no hemos podido llegar.

Esperemos que algún día se logre, para saber a qué atenernos.

RAMÓN BLANCO

Ingeniero-Jefe de la Sección Agronómica de Lugo

(Continuará)

---

*Dinero parado en casa, tal vez lo gastas o te lo roban; en la Caja de Ahorros, está seguro y sirve para hacer bien a los socios honrados que lo necesitan.*

*El mejor capital que puedes dejar a tus hijos, es la virtud del ahorro y de la previsión.*

## DE NUESTROS SINDICATOS

Sr. Presidente de la Federación Mindoniense.

Muy señor mío: En fecha 3 del que rige y en sesión ordinaria con todos los socios de este Sindicato hemos tomado, entre otros acuerdos, el de la renovación de la Junta directiva y Consejo de Vigilancia en los socios siguientes:

### *Junta Directiva*

Presidente, D. Jesús López García; Vice, don José Bello (reelegido); Secretario, D. Francisco Silvosa González (reelegido); Vice, D. Hipólito García Rozas; Tesorero, D. Ramón Piñeiro Veiga; Vice, D. Manuel Yañez Couto; Vocales, don Manuel López Castro, D. Manuel Veiga Fernández y D. Ramón Cacharón.

### *Consejo de Vigilancia*

Presidente, D. José Iglesias Cabana; Vice, don Manuel Santos; Vocales, D. Manuel Castro Lombao y D. José Couto Sanmartín.

Extracto de las cuentas definitivamente aprobadas en junta general del 3 de junio de 1925:

	Pesetas
Importe de las compras hechas de abonos, arroz y otros artículos hasta primeros del presente año.	2.620'94
Pagado por las mismas.	2.563'94
Existencia en Caja.	57'00
Debe.	2.620'94
Haber.	2.563'94
Efectivo.	57'00

Lo que participo para su conocimiento, y queda a sus gratas órdenes afmo. s. s. q. e. s. m.

B.º V.º  
El Presidente,  
*Jesús López*

El Secretario,  
*Francisco Silvosa*

## Los cursos prácticos de ganadería

### EL AÑO PROXIMO SE REPETIRAN

Han terminado los cursos prácticos de enseñanza que, organizados por la Asociación General de Ganaderos, se han celebrado desde el 2 de abril al 15 de mayo último, y aprobada ya la propuesta de los profesores por la Comisión especial de Exposiciones de la Corporación, se han concedido certificados de competencia a los siguientes alumnos:

Grupo primero.—Ganadería, Praticultura y Sanidad pecuarias: a los señores don José Mohedano, de Almodóvar del Campo (Ciudad Real); don Pablo Palomar, de San Esteban de Gormaz (Soria); don Juan José Mateos Delgado, de Trujillo (Cáceres); don Manuel Márquez Martín, de

Aracena (Huelva), y don Salvador Ciudad Villalón, de Aldea del Rey (Ciudad Real).

Grupo segundo.—Industrias derivadas de la leche: a los señores don Ramón Gutiérrez Santoyo, de Astudillo (Palencia); don Manuel Márquez Martín, de Aracena (Huelva); don José Mohedano, de Almodóvar del Campo (Ciudad Real); don Francisco Pérez, de Burgos; don Antonio Herrera, de Bezana (Santander); señorita Victorina Prieto, de Burgos; don Alejandro Cortázar, de Vitoria; don José Mortera, de Oviedo; don Salvador Ciudad Villalón, de Aldea del Rey (Ciudad Real), y don Evaristo Armesfí, de Madrid.

Grupo tercero.—Avicultura: a los señores don Ramón Ausín, de Burgos; don Severiano García Lara de Burgos; don José Díaz Villabella, de Pravia; don Jenaro Flórez, de Vicálvaro; don Manuel del Rey, de Sevilla; don Silvano Pérez Lanchares, de Burgos; y señorita Angela Pérez, de Burgos.

Grupo cuarto.—Apicultura: a los señores don Andrés Revuelta Melgarejo, de Madrid; doña Luz Fernández de Flórez, de Vicálvaro; don Marco Olivito, de Madrid; don Mariano Torres Salanont, de Huesca; don Miguel López Garrido, de Madrid; don Antonio Herrera, de Bezana (Santander); don Anselmo González Ramírez, de Retuerta (Ciudad Real); don Lorenzo Narzagaray, de Madrid; don José F. Lascoiti, de Madrid; señor marqués de Revilla de la Cañada, de Madrid; don Gregorio Romo, de Madrid; don Eduardo Gasset, de Madrid, y don Manuel Rey, de Sevilla.

Se han dado además certificados de asistencia a todos los alumnos que concurrieron a diario a las clases.

La Asociación General de Ganaderos, en vista del éxito logrado en este primer año, ha tomado el acuerdo de continuar en el próximo estas enseñanzas, introduciendo en la organización de ellas aquellas modificaciones aconsejadas por la práctica, en fin de que los alumnos y los profesores puedan aprovechar más el tiempo. En fecha oportuna se publicarán las bases que han de regir para el próximo año.

## AVISO

### DEL SINDICATO DE MONDOÑEDO

*La Junta Directiva de Sindicato Agrícola de San Rosendo, de Mondoñedo, manifiesta a sus socios que, si desean hacer pedidos por medio del mismo, tendrá sumo gusto y pondrá todo su empeño en servirlos, haciendo en forma reglamentaria la petición.*

*A los que desean adquirirlos, el Sindicato propone la compra colectiva de maíz forrajero, abonos minerales y cereales.*

*Las hojas de pedido, al Secretario D. José Polo Folgueira*

# — GRAN CERERÍA DE LEÓN XIII —

CLASES LITÚRGICAS GARANTIZADAS

Esmerada fabricación en velas de cera,  
cirios esteáricos y bujías

## RAFAEL GIL Y COMPAÑÍA

Fábrica y despacho: Paseo de la Alameda, letra V

Cuenta corriente en el Banco Hispano Americano **JÁTIVA** Telegramas y telefonemas: RR611

Esta entidad, que viene poniendo en práctica desde su reciente constitución, los principios cristianos sociales expuestos tan maravillosamente por el inmortal Pontífice León XIII en su celeberrima Encíclica «Rerum Novarum», espera la cooperación de todos los que intervienen en el consumo de sus artículos, para poder desarrollar con más eficacia en su industria y dentro de su esfera de acción estos nobles ideales; en la seguridad de que aparte de dar satisfacción cumplida a las legítimas aspiraciones de sus obreros, y de establecer con ellos aquellas relaciones íntimas y familiares que indefectiblemente han de existir cuando la justicia y la caridad son las que realmente resplandecen en sus actos, los compradores, por su parte, también encontrarán grandes ventajas en las condiciones de venta y una garantía verdad en la calidad y buen resultado de las clases litúrgicas.

*Venta para esta Diócesis, Sombrerería de Salvador Neira*  
—Mondoñedo—

# COCCINAS

LEGÍTIMA Y VERDADERA MARCA-REAL

PATENTE DE INVENCION NÚM. 72.759

Propias para todos los usos, sean ellos de la clase que fueren e ideales para casas de labranza; yendo en este caso provistas de caldero apropiado para la comida del ganado y coladas de la ropa y horno especial para hacer pan admirablemente.

En cualquiera de los casos admite mi cocina MARCA-REAL los servicios de termo-sifón para producción de agua caliente para el baño y demás, así como el de calefacción.

Es detalle de gran importancia tener en cuenta que siempre, en todos los casos los anteriores y cuantas combinaciones y servicios se quiera haga mi cocina

### MARCA-REAL

funcionarán todos ellos con UN UNICO GASTO DE LENA O CARBON según para el combustible que la misma se quiera.

OBREROS ESPECIALISTAS PARA LAS INSTALACIONES

Pídanse detalles, presupuestos, catálogos y demás, gratis a

Juan Fernández Real.

Arenal, 44, VIGO

# ACCION SOCIAL

PRECIOS DE SUSCRIPCION (Pago adelantado)

Mondoñedo, mes 0'35 pesetas. Fuera, semestre, 2.50. Año, 4.50. Extranjero, año 6.

Para entidades y particulares asociados, semestre, 2, año 5.

## Automóviles FIAT Julio Desronces STOCK.

*Bandajes macizos*

*Neumáticos Dunlop*

*STOCK Neumáticos Nacional*

Ronda de la Coruña, 4.—LUGO

## LA COMPETIDORA UNIVERSAL

Explotación de las canteras de mármol  
de Galgao y Sasdónigas  
MONDOÑEDO

### GRAN FÁBRICA DE ASERRAR MÁRMOLES Y TALLERES MECÁNICO

Se construyen lápidas, mausoleos, panteones,  
cruces, aras, pilas bautismales, y del agua  
bendita, capillas, fachadas de edificios,  
sillares, escaleras, zócalos de portales,  
baldosín de tres colores en todos los dibujos  
que se deseen, balaustradas, columnas,  
pasamanos, barandas caladas, verederos,  
fuentes, mostradores, escultura y adorno, etc.

MATERIAL DE ESPECIAL DUREZA PARA  
ESCALERAS

DIRIGID LOS PEDIDOS AL PROPIETARIO

JOSE R. REGO-VILLAAMIL

MONDOÑEDO-(LUGO).

## Ignacio Cortiñas Poupelo

PINTOR Y DORADOR

Tiene el gusto de participar a su numerosa  
clientela y al público en general que a partir del  
día de la fecha hará toda clase de trabajos rela-  
cionados con la restauración y pintura de imá-  
gen, dorado de altares, decorado de casas, esta-  
blecimientos, etc. etc. a precios convencionales.

Calle José M.<sup>a</sup> Pardo, núm. 35,  
MONDOÑEDO



Fábrica de

JABONES  
Y LEJIAS

**El Rayo**

de PUELLES y

NOVEGIL

(S en C.)

RIBADEO (LUGO)

## Manuel Fernández Taboada ESCULTOR

Ofrece una vez más a su numerosa  
clientela sus servicios para la  
construcción de imágenes, altares,  
púlpitos, confesonarios, etc., etc.  
y todo cuanto concierne con este arte.

Cuenta con personal competente  
para la restauración de retablos y  
otros objetos

que por su tamaño no pueden ser  
trasladados a estos talleres.

Para más detalles pedid catálogos  
y nota de precios

que se envían gratis a vuelta de correo

Obispo Izquierdo, 8- Lugo.

## Fábrica de chocolates

ELABORADOS A BRAZO

de

**GONZÁLEZ (Lancero)**

SUCESOR DE MURÍAS

12, Progreso, 12

MONDONEDO